

(14 - Dic - 2021	

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 543 del 30 de junio de 2020, modificada por la Resolución 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA** en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó mediante radicado No. 20211200329123 a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES adelantar el proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021 para: *ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS TIPO SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO SAN, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES.*

Que, en consecuencia y de conformidad con lo radicado por la Subdirección, los profesionales asignados por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron el día **29 de octubre de 2021**, a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública **IDARTES-LP-002-2021**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II, del Análisis de sector, estudio de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se dio respuesta de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en lo publicado en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día **19 de noviembre de 2021**, el IDARTES profirió la Resolución N° **1257-2021**, por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de **Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de sector, estudio de mercado, Estudios previos, los Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y audiencia de asignación de riesgos se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que en el desarrollo del proceso de selección se expidieron las siguientes adendas: Adenda No. 1, por medio de la cual se realizaron ajustes al Anexo Técnico y que fue publicada el 24 de noviembre de 2021; Adenda No. 2, por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso, publicada el 13 de diciembre de 2021, de acuerdo con el cronograma del proceso



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



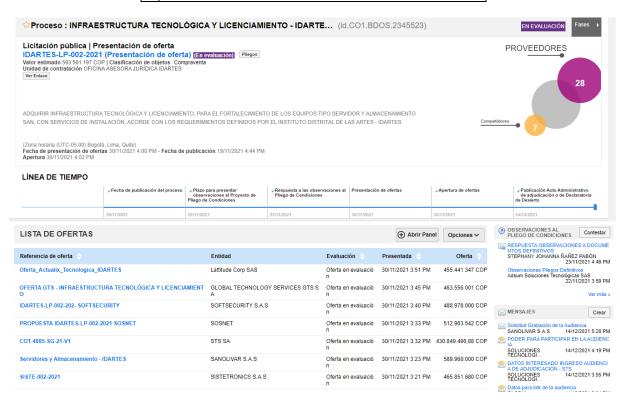
(14 - Dic - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

en el portal transaccional del SECOP II, a efectos de que fueran conocidas por todos los interesados, de conformidad con los términos y plazos indicados en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día **30 de noviembre de 2021** a las 10:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso, recibiéndose ofertas de los siguientes proponentes:

1	SISTETRONICS S.A.S.
2	SANOLIVAR S.A.S
3	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA
4	SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS
5	SOFTSECURITY S.A.S
6	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
7	LATTITUDE CORP SAS



Que el día **02 de diciembre de 2021**, de conformidad con el cronograma del proceso, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la la plataforma transaccional del SECOP II, con el siguiente consolidado:

	HABILITANTES	HABILITANTES	HABILITANTES
	JURIDICOS	TECNICOS	FINANCIEROS
PROPONENTE	HABILITADO / NO	HABILITADO / NO	HABILITADO / NO
PROPONENTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





(14 - Dic - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

SISTETRONICS S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
SANOLIVAR S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
SOFTSECURITY S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LATTITUDE CORP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió del **03 al 10 de diciembre de 2021** a las 07:00 p.m.

Que, respecto del informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes del proceso de selección, se presentaron subsanaciones y así mismo se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

Que el día **14 de diciembre de 2021** a las 02.00PM, previa modificación de la hora prevista para la audiencia, debidamente informada mediante mensaje público realizado en la plataforma transaccional SECOP II, como estaba previsto en el cronograma del proceso, se dio inicio a la Audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021 para: "ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS TIPO SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO SAN, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES".

Que, en desarrollo de la audiencia, de conformidad con las subsanaciones allegadas y aclaraciones pedidas por los proponentes al informe de evaluación de requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y financieros, el comité evaluador del proceso dio lectura a las respuestas y aclaraciones solicitadas.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se desarrolló la audiencia de adjudicación como consta en el acta de audiencia la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que, en desarrollo de la audiencia estando a la altura del punto 5 del orden del día, los proponentes elevaron observaciones al informe de evaluación de requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos y Financieros; por lo que la audiencia fue suspendida a las 03.13 PM hasta las 04.53 PM, mismo término que fue ampliado hasta las 04.30 PM, a efectos de que el comité evaluador analizara y resolviera las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes.









(14 - Dic - 2021	
---	-----------------	--

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

Que, siendo las 04.30PM, se reanudó la diligencia en el punto 6 del orden del día, que consiste en receso de hasta treinta (30) minutos o el tiempo que determine la Entidad, para que el Comité Evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia de adjudicación. En esta oportunidad el comité procedió a dar lectura de las respuestas a las observaciones que fueron presentadas durante la diligencia y se procedió a proyectar el resultado y puntaje definitivo.

Que, teniendo en cuenta la observación presentada por el proponente SANOLIVAR S.A.S., relacionada con que se revise por parte de la Entidad la subsanación de las hojas de vida realizada por ellos, toda vez que ellos sí la realizaron en el término señalado para ello, el comité evaluador encontró que le asiste razón y verificó que el proponente subsanó en debida forma, por lo tanto, se procedió con la modificación de su estado en el informe de habilitación.

Que, asimismo, en atención a observación formulada por el proponente SOFTSECURITY SAS y teniendo en cuenta la relevancia de la misma, relacionada con que se aclaren los precios ofertados por los proponentes SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., se corrió traslado de la misma a estos últimos, cuya respuesta se cita in extenso:

"(...) Posteriormente se le da la palabra a SOLUCIONES TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A. para que explique el porqué del precio ofertado por él en algunos ítems del proceso, quien, a través del ingeniero JORGE IVAN FRANCO FLOREZ, en su calidad de Representante Comercial y Gerente de Unidad Comercial de la proponente, manifiesta (se cita in extenso):

"(…) Aquí partimos de dos conceptos. Primero el de la completitud de la oferta en relación con lo solicitado por la entidad. Digamos, la entidad como toda entidad pública y respetuosa de los procedimientos (...) determina, digamos, unos estudios de mercado y con base en esos estudios de mercado y de los procedimientos estándar que define la Ley 80 en cuanto al análisis de los estudios de mercado y a los CDP presupuestales que son origen de los presupuestos, define unos montos por ítem; montos sobre los cuales todos los oferentes tenemos que ajustarnos en función de poder cumplir con lo estipulado en el pliego en relación a los valores unitarios, a pesar de que la adjudicación es total. En función de eso, nosotros como STS realizamos una serie de solicitudes al fabricante HP en relación a dos relaciones que son internas del ecosistema de partners: una, algo llamado los registros de oportunidad, que básicamente lo que hacen es incentivar el descubrimiento y desarrollo de los negocios por parte de los fabricantes, y dependiendo de la escala en que la que se determine el partner, dentro del registro de oportunidad, asimismo recibe un descuento diferencial. Entonces, una configuración puede ser igual a la de otro partner, pero el descuento no es el mismo. El descuento está supeditado, uno, por esa condición asociada al registro de oportunidad; y dos, va asociada a las condiciones de distribución del descuento que tenga el fabricante. El fabricante, cuando se escalan precios especiales, realiza distribuciones de descuento entre todos los productos que están en lo que se llama el "bom" o en lo que se llama la configuración. Entonces, para este caso, nosotros hicimos la solicitud de los

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





(14 - Dic - 2021)
---	-----------------	---

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

descuentos al fabricante en función de dar cumplimiento irrestricto a todo lo solicitado en la entidad, en cuanto a la completitud técnica, que ya está demostrada que está validada y en cuanto a la relación de los precios. También tengamos en cuenta que, en las leyes de contratación estatal, siempre se actúa desde el principio de buena fe y nosotros como STS básicamente actuamos de buena fe, en función de cumplir con lo solicitado por la entidad. Eso, indistinto de que en el estudio de mercado se hayan presentado unos precios, que son referenciales, no perdamos de vista que los precios de los estudios de mercado no son definitivos y no constituyen una oferta definitiva, sino que le sirven como insumo a la entidad para poder establecer, uno, los presupuestos de los procesos y dos, en este caso, la distribución de los valores por ítem en función seguramente de características como el origen de los recursos, los CDP y otros temas internos que ya todos en esta audiencia seguramente conocen. Entonces, en función de llegar a esos precios solicitados, se solicitaron unos descuentos muy agresivos y se solicitó una distribución de descuentos, la cual HP en función del registro de oportunidad y la preferencia que teníamos en los precios, nos fue otorgado; descuento con el cual pudimos llegar a los valores expresados para la parte de almacenamiento, cumpliendo al 100% con todo lo solicitado por la entidad, en cuanto a los topes por ítem y en cuanto al presupuesto global del proyecto. Entonces, a nuestro parecer y a la luz de todas las evidencias de la evaluación jurídica, técnica, financiera, no se constituye ningún comportamiento anormal el hecho de tener un estudio de mercado que es referencial con un precio y después de un proceso de descuentos y de un proceso asociado a unas aprobaciones financieras y de partner, nosotros somos, de hecho, en el ecosistema de HP un partner gold, con una alta tasa de ventas de la marca, y eso nos da unas condiciones de descuento y financieras que pueden ser diferentes a las de otros partners. Y todas esas condiciones hacen que nosotros podamos obtener unos descuentos muy altos para procesos como este y que podamos, con base en eso, poder entrar en los valores unitarios definidos por la entidad cumpliendo al 100% con todas las especificaciones técnicas y de precios, y actuando siempre bajo el principio de buena fe. De hecho, estos procesos de precios son auditados por el fabricante, entonces bienvenidas las auditorias que vengan sobre el proceso, y eso lo que hace es darle más peso a la transparencia del proceso y a la transparencia del ejercicio de precios. Y al final, pues, existen todos los mecanismos de pólizas contractuales, de contrato y todo para garantizar que esos precios que se entrequen se ejecuten en una facturación y se ejecuten en unas entregas que. con nuestra amplia experiencia en el mercado, vamos a cumplir sin ningún inconveniente. (...)"

A continuación, se le da la palabra a **GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A**. para que explique el porqué del precio ofertado por él en algunos ítems del proceso, quien, a través de CLAUDIA CAROLINA ARIAS COLLO, manifiesta:

"(...) Similar al comentario anterior, nosotros también basamos la oferta teniendo en cuenta que la entidad nos envió unos precios, estábamos más enfocados en el precio final. Hicimos también el trabajo con fabricante y



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



(14 - Dic - 2021)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

tratamos de ajustarnos a los precios unitarios que envió la entidad. Básicamente esa es la respuesta nuestra. (...)

(...)"

Que una vez resueltas las observaciones presentadas y hechas las aclaraciones pertinentes respecto del informe de evaluación, se presentó el informe final de verificación de requisitos habilitantes, los cuales se insertan a continuación:

	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO / NO HABILITADO
SISTETRONICS S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
SANOLIVAR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
SOFTSECURITY S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
LATTITUDE CORP SAS	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO

Que se dio lectura en la audiencia virtual realizada mediante conexión vía meet a través del enlace https://meet.google.com/ojh-swaf-sci, a la evaluación, luego de ser revisada y ajustada por el área financiera y técnica que integra el Comité Evaluador, acorde con lo definido en el pliego de condiciones, la cual tuvo como resultado:

		FACTO	DRES DE PONDERACIÓN	I	
PROPONENTE	TÉCNICOS/CALIDAD	ECONÓMICO	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	TOTAL
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA	40%	49%	10%	0%	99%
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	40%	46%	10%	0%	96%
SOFTSECURITY S.A.S	40%	43%	10%	0%	93%
SANOLIVAR S.A.S	40%	36%	10%	0%	86%

Que, como consecuencia de lo anterior el Comité Evaluador, recomendó a la Ordenadora del Gasto, ADJUDICAR el presente proceso de Licitación Pública No. IDARTES-LP-002-2021, al proponente SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A., identificado con NIT. 830.505.521-5, quien se encuentra HABILITADO y obtuvo el mayor puntaje en la

Carrera 8 No. 15 - 46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





(14 - Dic - 2021)
-------------------	---

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

evaluación, de conformidad con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021 el cual tiene por objeto "ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS TIPO SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO SAN, CON SERVICIOS DE INSTALACIÓN, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES", al proponente SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A., identificado con NIT. 830.505.521-5, representado legalmente para el presente acto por el señor MAURICIO AMAYA AMEZQUITA, identificado con CC 19.432.061, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$430.849.496), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se puedan generar con ocasión del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

NO. DEL CDP	DESTINACIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CODIGO BPIN
2641	CONSOLIDACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN BOGOTÁ	1-100-F001 VA-Recursos distrito	133011605560000007902	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 581.501.197,00	2020110010376
2760	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS INTEGRALES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA A LO LARGO DE LA VIDA. BOGOTÁ D.C.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	133011601140000007619	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 12.000.000,00	2020110010061

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.







"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública IDARTES-LP-002-2021"

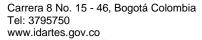
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C. a los 14 - Dic - 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA B Subdirectora Administrativa y Financiera Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Funcionario – Contratista	Nombre
Revisó:	Sandra Margoth Vélez Abello/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Comité Evaluador	Área jurídica:
	- Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado OAJ
	- Oscar Dalel Nadjar Cruz – Contratista OAJ
	- Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario OAJ
	- Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ
	Área técnica: - Jorge Enrique Ramírez Rodríguez - Contratista - Oficina Asesora de Planeación y
	Tecnologías de la Información. Luis Antonio Fonseca Álvarez - Contratista - Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías
	de la Información. - Jaime Augusto Escobar Sánchez - Contratista - Oficina Asesora de Planeación y
	Tecnologías de la Información. - Menandro Serrano Salamanca - Profesional Universitario - Oficina Asesora de Planeación
	y Tecnologías de la Información
	Área financiera: - Didier Armando Caro Gutiérrez - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -
	Tesorería. Gloria Isabel Vallejo Franco - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - Tesorería
Proyectó:	
	- Stephany Johanna Ñañez - Profesional Especializado OAJ
	- Oscar Dalel Nadjar Cruz – Contratista OAJ
	- Jairo Andrés Moscoso Saavedra – Profesional Universitario OAJ
	- Cristian Camilo Correa Arenas – Profesional Universitario OAJ



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

